

# Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N°- 377-2019-GODUR-MPC

San Vicente, 14 de Mayo del 2019

### **LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.**

**VISTO:** El Expediente. N°.- 007672-2019, de fecha 21 de Marzo del 2019, seguido por el Sr. **JOEL CELESTINO ORDOÑEZ DURAND** Identificado con **DNI: 15431574**; Donde solicita la **CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIÓN**, correspondiente al predio Ubicado la URB. SAN JOSÉ, AV. CIRCUNVALACIÓN, MZ. C, LOTE N°.- 7, Jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, de Acuerdo a lo señalado en la Ley N°.- 29090, sus modificatorias y su reglamento aprobado mediante DS. 008-2013-vivienda y sus Modificatorias, se tiene que una vez concluidas las obras de Edificación, quien las realice efectuará una descripción de las condiciones técnicas y características de la obra ejecutada, la cual se denominará, Declaratoria de Edificación, este documento, acompañado con los planos o gráficos correspondientes, motiva la solicitud de conformidad de las misma, asimismo, se indica que tras la verificación administrativa y verificación Técnica en caso que el informe final de visita de inspección concluya que las obras ejecutadas se encuentran conformes se procederá a anotar, suscribir y sellar la "Conformidad de Obra con Variación" en el formulario único que corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencia de Edificación.

Que, Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°.-185-2016-GODUR-MPC del 25/02/2016, la Municipalidad Otorgó la Licencia de edificación, bajo la modalidad de Aprobación A, para el predio Ubicado en la Urb. San José, Av. Circunvalación, Mz. C, Lote N°.- 7, Jurisdicción del distrito de San Vicente.

Que; mediante Informe de verificación y conformidad de Licencia de Obra N°.- 0278-DYCH-SGOP-2019 de fecha 13/05/2019, se precisa que el predio ubicado en la URB. SAN JOSÉ, AV. CIRCUNVALACIÓN, MZ. C, LOTE N°.- 7, Jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, inscrito con partida electrónica P21176213 Inscripción de Registro de Predios, SUNARP, Ha sido ejecutado en su totalidad de conformidad con los (Planos de Ubicación Lámina U-01, Planos de Planta Primer Piso Lámina A-2 firmado por la Ing. Civil Responsable EVA BARAZORDA ALVARADO con CIP. 183446) y el Reglamento Nacional de Edificaciones

Que, en cumplimiento de la Normatividad Vigente, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR, La CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION CON VARIACION** correspondiente al predio ubicado en la URB. SAN JOSÉ, AV. CIRCUNVALACIÓN, MZ. C, LOTE N°.- 7, Jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima inscrito con partida electrónica P21176213 Inscripción de Registro de Predios, SUNARP, Ha sido ejecutado en su totalidad de conformidad con los (Planos de Ubicación Lámina U-01, Planos de Planta Primer Piso Lámina A-2 firmado por la Ing. Civil Responsable EVA BARAZORDA ALVARADO con CIP. 183446) y el Reglamento Nacional de Edificaciones y los Términos siguientes:

**“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA”**  
**CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL**

# Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA: Ing. Civil EVA BARAZORDA ALVARADO, CIP. 183446.

AREA DEL TERRENO (M2.): 190.40

AREA TOTAL CONSTRUIDA (M2):

PRIMER PISO (NIVEL): 133.40

**Artículo 2°**.-NOTIFICAR Conforme a Ley al administrado Sr. **JOEL CELESTINO ORDOÑEZ DURAND** Identificado con **DNI: 15431574**, en calidad de propietario, según la Partida **P21176213** Inscripción de Registro de Predios, Mz. C, Lote N°.- 7, de la Urb. San José, distrito de San Vicente de Cañete, el contenido de la presente

**Artículo 3°**.- El presente acto administrativo es posible de Declaración de Nulidad en Virtud del Procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el Artículo 32 de la ley 27444.

**Artículo 4°** Notifíquese al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia General Municipal, Oficina de Control Interno, Asesoría Jurídica y archívese.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS  
ING. MARIA FLOR PAZO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL  
REG. CIP. N° 128062